



SARA GAGO PASCUAL (1, guztira 1)
Bibliotecaria/Liburuzaina
Sinaduraren data: 15/10/2026
HASH: d742c5fb46b4c071796442fac43a069a

Expediente: 7489/2026

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Saliozkotze Kod.: 34YE6K97NPQPNMNZKDDDFCWNM
Gizapena: <https://ernua.egolizaelektronikoa.eus/>
Publico Gestiona plataforma elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 3



de 16:00 h a 20:00 h y los domingos de los citados meses se realizará en horario de 9:30 h a 13:30 h. y de 16:00 a 20:00 h.

Por último, los sábados y domingos del mes de junio, hasta finalización del calendario de exámenes de este mes, el servicio deberá ser prestado en horario de 9:30 h. a 13:30 h. y de 16:00 h. a 20:00 h.

Los días festivos para el personal de la biblioteca de enero y diciembre, en función del calendario de cada año, determinará la prestación del servicio en horario de 9:30 h a 13:30 h. y de 16:00 a 20:00 h.

4.- VALORACIÓN DE OFERTAS

Se otorgará un máximo de 100 puntos, distribuidos según los siguientes criterios de valoración:

1. **Oferta Económica: Hasta un máximo de 80 puntos.** La valoración del precio se efectuará teniendo en cuenta el precio neto de cada una, esto es, excluido el IVA. A la oferta económica más baja se le otorgarán 90 puntos. A las demás ofertas económicas se les aplicará la siguiente formula:

$$(Ob \times 80) / OI$$

Donde Ob es la oferta económicamente más baja.

Donde OI es la oferta del licitador que se valora.

2. **Mayor nivel de conocimiento de euskera** de la persona que se pone a disposición del contrato que el exigido en el Pliego: **10 puntos**

PL2 5 puntos

PL3 10 puntos

3. **Igualdad en la empresa (10 puntos)**

6 puntos: Desarrollo de planes, proyectos y políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la empresa.

4 puntos: Al menos el 40% de las personas contratadas en la empresa son mujeres.

5. PERSONAL DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

El servicio será prestado por una única persona, identificada en la propuesta de la licitadora, que vigilará y controlará las instalaciones conforme a las indicaciones que se le proporcionarán desde la biblioteca.

Deberá acreditar la posesión del PL1 de euskera, debiendo adjuntar a su propuesta el correspondiente certificado.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá, una vez le haya sido adjudicado el contrato, poner a disposición del contrato un interlocutor único provisto de medios telemáticos de comunicación on-line permanente de lunes a domingo (correo electrónico, teléfono...).

Todo el personal contratado para la realización del servicio observará en todo momento el necesario respeto a las personas usuarias del mismo. El Ayuntamiento de Ermua será informado de la persona trabajadora que se pone a disposición del contrato, y las ausencias del puesto de trabajo, sea cual fuere la causa, deberán ser sustituidas en el día en el que se producen las mismas por parte de la empresa adjudicataria, por otra persona que reúna los requisitos exigidos en los pliegos rectores de la licitación.



La empresa adjudicataria se compromete a sustituir a aquellas personas destinadas al servicio que no procediesen con la debida corrección, capacitación técnica y eficiencia en el desempeño de sus tareas.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la contratación del personal suficiente para cubrir los servicios incluidos en el pliego, las horas comprometidas y acordadas y en los horarios que se fijen desde el Área.

La empresa adjudicataria se compromete a hacer cumplir a las personas usuarias las normas de comportamiento establecidas en el Reglamento de uso de la biblioteca municipal, durante su estancia en la misma y deberá velar por mantener en todo momento el orden dentro de las salas.

La empresa adjudicataria se compromete a hacer un buen uso de las instalaciones y del mobiliario.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá mantener al corriente las obligaciones impuestas por la legislación vigente respecto de sus trabajadores, incluido el plan de prevención y salud laboral y el régimen de alta/pagos que corresponda a sus trabajadoras y trabajadores, sin que, en ningún modo y caso, pueda presumirse relación alguna entre estos y el Ayuntamiento de Ermua.

La empresa adjudicataria se compromete al tratamiento de los datos de acuerdo con la LO 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos digitales.

7.- COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Ermua señalará una persona responsable del seguimiento y control del servicio prestado, así como de la interlocución con la empresa adjudicataria. Se concretará con la empresa adjudicataria la forma de coordinación más eficaz para llevar a cabo un adecuado seguimiento del servicio. El contacto con la empresa deberá ser fluido y permanente.

8.- DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de dos años, desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2028. El contrato podrá ser prorrogado por otros dos años más.

9.- PRECIO DE LICITACION y PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El precio máximo de licitación será de 41,75 €/hora impuestos incluidos.

El precio hora se refiere a servicios efectivamente requeridos y prestados y en él quedan comprendidos en el apartado 2 de este pliego de condiciones técnicas. Se estima que la prestación de este servicio puede suponer un máximo de 316 horas anuales.

El precio máximo anual total para hacer frente a los compromisos municipales en este contrato asciende a 13.195,00 €/año (IVA incluido).

Dado que el inicio de la ejecución del contrato tendrá lugar el 01 de enero de 2027, estamos ante un procedimiento de tramitación anticipada, quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 33210.227.04 para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios durante los cuales se desarrollará su ejecución.

